



LAGUNA BLANCA, 14 JUN. 2010

N° 199.- (SECCION "A") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente; y las Ofertas Recibidas.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y Decreto N° 1763 de 06/10/2009 que "Modifica Decreto N° 250 del 2004 y que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Publicas.

Que de acuerdo a Solicitud de Materiales N° 106 de 07 de junio del 2010 de la Secretaria Municipal donde solicita la adquisición de maderas de diferentes medidas para la reparación de los Inmuebles del Complejo Municipal, y que tiene carácter de urgente.

Que conforme a lo dispuesto en el art. 10 inciso 8vo del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y de acuerdo a las modificaciones que el Decreto N° 1763 expresa en visto N° 7 donde indica que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

Que, ante lo indicado en el párrafo anterior se realizaron las cotizaciones en el comercio local, para la adquisición del material indicado en la Solicitud de Materiales N° 106 de fecha 07/06/2010 a las siguientes empresas que comercializan este tipo de productos:

- a) Maderas Lago Blanco S.A. Rut.: 76.482.550-0 cuya oferta se encuentra completa.
- b) Maderas el Patagón Rut.: 7.224.698-5 cuya oferta esta completa.
- c) Sociedad Comercial Rio Blanco Ltda. Rut.: 77.989.720-6 cuya oferta está completa.

Que, la empresa que oferto los materiales requeridos en la Solicitud N° 106 a un menor valor fue "Sociedad Comercial Rio Blanco Limitada".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

D E C R E T O

1.- ADJUDICASE al proveedor "**SOCIEDAD COMERCIAL RIO BLANCO LTDA.**", la compra de "**Maderas de diferentes medidas para la reparación de inmuebles del Complejo Municipal**" bajo la modalidad de de compra menor de 10 UTM, por la suma de \$ **367.220.-** (Trescientos sesenta y siete mil doscientos veinte pesos) por ser la empresa que oferto la totalidad de los materiales al menor precio.

2.- AUTORICесе la emisión de la orden de compra correspondiente a lo requerido por Solicitud de Materiales N° 106 de fecha 07 de junio de 2010.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

3.- **IMPUTESE** el Gasto a la cuenta 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto Municipal.

4.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / agr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria - Control
- Antecedente
- Archivo